

## TRIBUNAL SUPREMO. - SALA SEGUNDA

SECRETARÍA: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ANTONIA CAO BARREDO

RECURSO: 003 / 0020619 / 2014

## PROVIDENCIA MAGISTRADO INSTRUCTOR

Excmo. Sr.:
Don Alberto Jorge Barreiro

Madrid, a dieciséis de Febrero de dos mil quince.

Dada cuenta; una vez analizada la pericia presentada por la defensa del imputado José Antonio Griñán Martínez, se acuerda que por los peritos de la IGAE se proceda a ampliar la pericia que en su día practicaron, emitiendo ahora informe sobre los diferentes extremos en los que la de la defensa contradice a la aportada por los expertos del referido organismo oficial.

De otra parte, previo examen de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión General de Viceconsejeros, que eran unas reuniones presididas por el correspondiente Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía con el fin de preparar los temas a tratar y decidir por los Consejos de Gobierno (a las que se refiere en su declaración judicial el imputado Antonio Fernández García como el nombre de "consejillos"), procédase por los peritos de la IGAE a informar al instructor sobre los temas que se trataban en las mismas relativos a las modificaciones presupuestarias, a los planes anuales de controles financieros, al anteproyecto de presupuestos confeccionado por la Consejería de Economía y Hacienda, y a cualquier proyecto normativo relacionado con la concesión de ayudas sociolaborales ayudas económicas directas У diferentes empresas de Andalucía, así como a personas físicas, en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2012, ambos inclusive.

Ofíciese a la Junta de Andalucía para que aporte a este Tribunal Supremo los documentos firmados por las personas competentes para ello, dentro de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa, que eran remitidos a la Dirección General de Presupuestos, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con las propuestas de anteproyecto de presupuestos de cada uno de los años comprendidos en el periodo 2000-2012, ambos inclusive.

Asimismo, ofíciese a la Junta de Andalucía para que aporte a este Tribunal los documentos firmados por la persona que

三个种 白



ejercía en IFA-IDEA las competencias presupuestarias relacionadas con la remisión al órgano gestor de la Consejería de Empleo, hasta el año 2004, y al órgano gestor de la Consejería de Innovación, a partir del año 2005, en cada uno de los años correspondientes al periodo 2000-2012, ambos inclusive.

Igualmente ofíciese a la Junta de Andalucía para que remita a este Tribunal la documentación acreditativa de la entrada en la Consejería de Economía y Hacienda de los documentos referidos en los dos párrafos precedentes.

Líbrese oficio a la Junta de Andalucía para que se aporten a este Tribunal los escritos mediante los que el Consejero de Economía y Hacienda remitió el anteproyecto de presupuesto al Consejo de Gobierno para cada uno de los años correspondientes al periodo 2000-2012, ambos inclusive.

Por último, ofíciese a la Junta de Andalucía para que aporte a este Tribunal la certificación de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de Andalucía en los que se decidió remitir el Proyecto de la Ley de Presupuestos al Parlamento de Andalucía en el periodo correspondiente a los años 2000-2012, ambos inclusive.

Cítese a José Antonio Viera Chacón para que comparezca ante esta Sala el día 7 de abril de 2015, a las 10 horas, a prestar declaración en calidad de imputado en la presente causa, en relación con los actos realizados en el desempeño de sus funciones de Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía con motivo de la concesión de ayudas sociolaborales y ayudas económicas directas a diferentes empresas de esa Autonomía, así como las prestadas a personas físicas.

Cítese a José Antonio Griñán Martínez para que comparezca ante esta Sala el día **9 de abril de 2015**, a las 10 horas, a prestar declaración en calidad de imputado en la presente causa, en relación con los actos realizados en el desempeño de sus funciones de Consejero de Economía y Hacienda y Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía con motivo de la concesión de ayudas sociolaborales y ayudas económicas directas a diferentes empresas de la referida Autonomía, así como las prestadas a personas físicas.

Cítese a Manuel Chaves González para que comparezca ante esta Sala el día 14 de abril de 2015, a las 10 horas, a prestar declaración en calidad de imputado en la presente causa, en relación con los actos realizados en el desempeño de sus funciones de Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía con motivo de la concesión de ayudas sociolaborales y ayudas económicas directas a diferentes empresas de la referida Autonomía, así como las prestadas a personas físicas.



Cítese a Gaspar Zarrías Arévalo para que comparezca ante esta Sala el día 16 de abril de 2015, a las 10 horas, a prestar declaración en calidad de imputado en la presente causa, en relación con los actos realizados en el desempeño de sus funciones de Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía con motivo de la concesión de ayudas sociolaborales y ayudas económicas directas a diferentes empresas de esa Autonomía, así como las prestadas a personas físicas.

Cítese a María del Mar Moreno Ruiz para que comparezca ante esta Sala el día 21 de abril de 2015, a las 10 horas, a prestar declaración en calidad de imputada en la presente causa, en relación con los actos realizados en el desempeño de sus funciones de Consejera de Presidencia de la Junta de Andalucía con motivo de la concesión de ayudas sociolaborales y ayudas económicas directas a diferentes empresas de esa Autonomía, así como las prestadas a personas físicas.

Lo acuerda y firma el Excmo. Sr. Magistrado Instructor, de lo que como Secretario, certifico.

**NOTA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, remitiéndose por Lexnet la presente resolución a las partes personadas.